

LA JUSTICIA ESPAÑOLA RECIBE ENTE- RA SATISFACCION DEL TRIBUNAL IN- TERNACIONAL DE LA HAYA EN EL ASUNTO DE LA BARCELONA TRACTION

Por quince votos a favor y uno en contra, el Gobierno español gana el pleito planteado por el Gobierno de Bruselas

LOS ABOGADOS BELGAS, QUE HABIAN INTENTADO POLITI-
ZAR EL ASUNTO, ENCUESTRAN LA MAS ROTUNDA CONDENAS

La Haya 5. (Crónica telefónica de nuestro redactor, enviado especial.) España ha ganado hoy en La Haya, porque tenía razón y porque los jueces del Tribunal Internacional son pura y simplemente justos. Las denuncias, las calumnias con que se ha bombardeado a la immaculada Judicatura española de nuestro Gobierno, ha recibido hoy una condena absoluta que no por merecida resulta menos confortadora, después de muchos años donde se ha pretendido mezclar los más tristes rencores políticos en un proceso donde se juzgaba en fin de cuentas el comportamiento de nuestra Justicia nacional. Por 15 votos a favor de España y uno sólo en contra, siendo esta solitaria voz disidente la del juez "ad hoc" belga, es decir, uno de los dos jueces que se añaden al Tribunal por parte de cada uno de los dos litigantes, España ha recibido absoluta satisfacción. Han votado a favor nuestra todos los jueces, Bélgica no ha recibido más que la dudosa consolación del juez que ella misma había nombrado. Todo esto tiene una enorme importancia moral.

En primer lugar, porque el Tribunal ha decidido retener la primera de las dos excepciones preliminares españolas para rechazar la denuncia contra el Gobierno español, negándole al Gobierno belga el derecho de actuar en nombre de sus súbditos accionistas de las sociedades Siro y Sofina, propietarias de la mayoría de las acciones de la Barcelona Traction, que por ser sociedad canadiense, por su actuación y su estatuto resultaba incomprensible que fuese protegida por el Gobierno belga, sustituyéndose al Gobierno canadiense, que era el número con derecho para hacerlo y que ya ejerció este derecho durante varios años, hasta que el Convenio de 1951 entre España, Canadá e Inglaterra reconoció por parte de los tres Gobiernos firmantes que el asunto sólo podía tener una solución razonable dentro de amistosas negociaciones entre los intereses particulares del asunto, que es lo que los españoles consideraban justo; por su propia cuenta indemnizar a la Barcelona Traction, pero sin que tuviese ninguna razón de ser una acción entre Estados dentro del marco del Tribunal Internacional de La Haya. Desistido el Gobierno canadiense, único con atribuciones para defender una sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Canadá, parecía inconcebible que el Tribunal pudiese admitir que el Gobierno belga sustituyese al canadiense en la defensa de la sociedad como tal, en nombre de un grupo de accionistas de nacionalidad belga, que dicho sea entre paréntesis no pudieron jamás presentarse ante el Tribunal físicamente, entre otras cosas porque muy probablemente el verdadero capital de Sofina, y por tanto de Siro, era americano. En cualquier caso, y aun suponiendo que fuese belga, nadie ha traído hasta La Haya uno solo de aquellos "desdichados accionistas" que con voz de tango compadecía el abogado belga Rolin, que había anunciado, como recordábamos ayer, que estaba dispuesto en este pleito a officiar las exequias jurídicas del Régimen español. Hoy las únicas exequias jurídicas oficiales en La Haya hubiesen sido las del propio Henri Rolin, suponiendo que el ri-

dículo fuese mortal, cosa que como es bien sabido no sucede, por fortuna para todos y en especial para el abogado Rolin.

Una vez que el Tribunal había aceptado la primera excepción preliminar española, no reconociéndole al Gobierno belga el derecho de representar a los intereses de una sociedad canadiense, todas las demás denuncias belgas contra España se evaporaban automáticamente. La segunda excepción preliminar española, que denunciaba la falta de agotamiento de los recursos jurídicos españoles por parte de la Barcelona Traction para impugnar la quiebra, no era ni siquiera estudiada por el Tribunal, que, por tanto, tampoco bajaba al fondo del asunto estudiando la famosa denuncia de "denegación de justicia" que el Gobierno belga había lanzado contra el Gobierno español, y que en realidad era una monstruosa acusación puramente fantasmal contra la totalidad del modo de administrar la justicia en España. De todo el edificio de acusación belga, compuesto de acrobacias jurídicas, de abusos de interpretación, de calumnias contra el honor de nuestra Judicatura y de veneno político, el Tribunal no admitía absolutamente nada. Quince a uno sobre un Tribunal de dieciséis personas constituye la votación más abrumadora, prácticamente la unanimidad, que se conoce en la historia del Tribunal Internacional de La Haya, quizá porque ningún pleito haya sido tan espectacularmente injusto como el abierto por los belgas contra España. En el último mes de mayo, durante el turno de las defensas españolas, explicamos con detenimiento la categoría del personaje belga que arrastró en mala hora a su Gobierno a este pleito y cómo, andando el tiempo, poco después, el mismo personaje terminó siendo detenido por la propia Policía belga y encarcelado como funcionario deshonesto. Aquel reo de delito común era quien denunciaba nada menos que a toda la Justicia española. Nunca hubo una injusticia mayor contra la justicia.

Para un país como España, que recibe inversiones extranjeras como motor de su desarrollo, la sentencia de hoy representaba un aval moral de primera clase, porque nos permite demostrar que los inversores extranjeros reciben en España un trato impecable por la sencilla razón de que vivimos dentro de un Estado de Derecho. El asunto de la Barcelona Traction ha sido el primero en que unos inversores extranjeros denuncian el trato dispensado por nuestras autoridades a sus negocios. La sentencia de hoy en La Haya no puede ser más clara sobre la pulcritud del comportamiento español de que la dudosa condición del inversor, empeñado en deudas nunca pagadas, en cambalache con sus obligacionistas, que por fortuna rompió un juez español en febrero de 1948.

Queda clara la actitud de nuestra Justicia, refrendada nada menos que por el más alto Tribunal de Justicia de la Tierra. Queda claro que el comportamiento del Gobierno español era, en fin de cuentas, quien se sentaba en el banquillo. Queda claro, sobre todo, que el extranjero que acuda a España honestamente, sin creerse que nuestro país es una sucursal de Babia, siempre tendrá el recurso a una Justicia demasiado seria y demasiado antigua como para necesitar examinarse de pureza por iniciativa de un Gobierno mal aconsejado. En estos momentos de alegría, me parece imprescindible decir que los españoles tenemos mucho que agradecer al señor Castro-Rial, agente del Gobierno en este pleito, al que ha dedicado, yo diría que con heroísmo, muchos años de su vida. Y a todos los abogados que participaron en nuestra defensa, y entre ellos me complace señalar el nombre de don José María Gil Robles, quien, sabiendo poner los principios por encima de las cosas accesorias, ha defendido el buen nombre de España.—Salvador LOPEZ DE LA TORRE.